AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil independiente
Guayaquil - Ecuador

00000002

Escritura #

CONVERSION DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GALAEX S.A..----------

CUANTIA: US $6,000.oo.----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta y un días del mes de agosto del año dos mil, ante mí, Abogado **JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**, Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, comparece el señor PETER WITMER ORSCHEL, de estado civil casado, de ocupación ejecutivo, a nombre y en representación de GALAEX S.A., en su calidad de GERENTE GENERAL, según consta del nombramiento que se agregará a la presente matriz, quien declara ser de nacionalidad suiza, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la minuta que es del tenor literal siguiente: **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase autorizar en el Registro de Escrituras Públicas que se encuentra a su cargo una en la cual conste una de CONVER-

SIÓN DE SUCRES A DOLARES, AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS de **GALAEX S.A.**, que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes: **CLAUSULA PRIMERA: INTERVINIENTE**.- Comparece a otorgar el presente instrumento el señor PETER WITMER ORSCHEL, en su calidad de GERENTE GENERAL de GALAEX S.A., conforme lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que conjuntamente con el acta de Junta General de Accionistas de fecha veintidós de junio del dos mil, que se agregarán a la matriz de este instrumento como documentos habilitantes. **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES**.- **a) GALAEX S.A.**, se constituyó en Guayaquil el doce de abril de mil novecientos noventa, según consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, abogado Ernesto Tama Costales, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el siete de junio del mismo año, con un capital de diez millones de sucres, dividido en cien mil acciones de cien sucres cada una; **b)** Conforme consta de la escritura pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, el dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco e inscrita en el Registro Mercantil el cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis, se reforma íntegramente el estatuto social de GALAEX S.A.; **c)** Mediante escritura pú-

blica autorizada por la Notaria Novena de este cantón, abogada Gloria Lecaro de Crespo, el veintidós de junio de mil novecientos noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil el veintiséis de octubre del mismo año, se aumentó el capital de la compañía en ciento cuarenta millones de sucres de tal manera, que en adelante gire con un capital de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, (S/.150´000.000,oo), dividido en un millón setecientas acciones ordinarias y nominativas de cien sucres cada una; **d)** En Junta General de Accionistas de junio veintidós del dos mil, de acuerdo a lo dispuesto por la Superintendencia de Compañías se resuelve: **d.Uno)** Convertir el capital social de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares de los Estados Unidos de Norte América, es decir que el valor del capital que es de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE SUCRES, se convierte en **US $6.000 (SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA). d. Dos)** Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, y se aumenta su valor de US $0.004 (cuatro milésimos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) a US $0.10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), con lo que el capital de la compañía es de **SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA** dividido en sesenta mil acciones de US $

0.10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una.- **d. Tres).-** Reformar en lo pertinente el estatuto. **CLAUSULA TERCERA: DECLARACIONES**.- Con los antecedentes expuestos en la cláusula que precede el señor PETER WITMER ORSCHEL, en su calidad de GERENTE GENERAL de GALAEX S.A., con conocimiento de su responsabilidad de acuerdo a la Ley, debidamente autorizado en Junta General de Accionistas de fecha junio veintidós del dos mil y, bajo juramento expresamente declara: **a)** Se convierte el capital social de su valor en sucres a su equivalente en dólares de los Estados Unidos, es decir que la Compañía en lo sucesivo gire con un capital suscrito de **US $6.000,oo (SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA)**. **b)** Se convierte el valor de las acciones de la compañía de sucres a dólares, y, además se aumenta el valor que le correspondería por ser cada una de cien sucres, que es US $0.004 (cuatro milésimos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), a US $0.10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica), con lo que la Compañía gire en lo sucesivo con un capital de SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en sesenta mil de acciones ordinarias y nominativas de US $0.10 (diez centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica) cada una; Se emitan las corres-

Galaex

00000004

ACCIONISTAS	CAPITAL SUCRES	PORCEN-TAJE	CAPITAL DOLARES	ACCIONES A 0.10 DOLARES	PORCEN-TAJE
Blaettler Gabriel, Alfred	12,000,000	8.00%	480.00	4,800	8.00%
Forrer Rüegg, Hans	13,200,000	8.80%	528.00	5,280	8.80%
Frei Angst, Herbert	7,500,000	5.00%	300.00	3,000	5.00%
Frei Pérez, Bernhard	3,750,000	2.50%	150.00	1,500	2.50%
Frei Pérez, Herbert	3,750,000	2.50%	150.00	1,500	2.50%
Konanz Muñoz, Max	12,450,000	8.30%	498.00	4,980	8.30%
Konanz Serrano, René	6,300,000	4.20%	252.00	2,520	4.20%
Quiñones Chiriboga, Diego	6,000,000	4.00%	240.00	2,400	4.00%
Quiñones Peña, Fernando	1,800,000	1.20%	72.00	720	1.20%
Seiler Zerega, Antonio	13,500,000	9.00%	540.00	5,400	9.00%
Seiler Zerega, Ricardo	13,500,000	9.00%	540.00	5,400	9.00%
Steiner Scherer, Hans	3,750,000	2.50%	150.00	1,500	2.50%
Stocker Bucher, Christoph	300,000	0.20%	12.00	120	0.20%
Tettke Müller, Rainer	2,700,000	1.80%	108.00	1,080	1.80%
Von Tscharner, Régula de	28,350,000	18.90%	1,134.00	11,340	18.90%
Hammer, Ada de	21,000,000	14.00%	840.00	8,400	14.00%
Von Tscharner, Dr. Wolfgang	150,000	0.10%	6.00	60	0.10%
TOTALES	**150,000,000**	**100.00%**	**6,000.00**	**60,000**	**100.00%**

GALAEX S. A.

00000005

Km. 1.8 Av. J.Tanca Marengo, Edif. Conauto - Telf. 681950 - Fax 681955 -
E-mail: galamazo@gye.satnet.net - Guayaquil, Ecuador

Guayaquil, febrero 23 de 2000

Señor
PETER WITMER ORSCHEL
Guayaquil.

Estimado Sr. Witmer:

Me es grato comunicar a usted que la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **GALAEX S.A.** en sesión celebrada el día de hoy, febrero 23 de 2000, tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma para el nuevo período estatutario de dos años.

Este nombramiento confiere a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la sociedad, a la cual podrá usted representarla y obligarla individualmente, conforme consta de la Escritura Pública de Reforma Integral del Estatuto de la Compañía, autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil el 16 de noviembre de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 5 de marzo de 1996.

GALAEX S. A. se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Décimo Cuarto de Guayaquil, Ab. Ernesto Tama Costales, el 12 de abril de 1990, inscrita en el Registro Mercantil el 7 de junio del mismo año.

La presente, con la razón de su aceptación debidamente inscrita en el Registro Mercantil, servirá para legitimar su personería en todo asunto en que usted deba intervenir a nombre de la compañía, aun cuando hubiere concluído el plazo para el que fue designado hasta que sea legalmente reemplazado, de conformidad con el Art. 301 de la Ley de Compañías.

Atentamente,
GALAEX S. A.

HERBERT FREI PÉREZ
PRESIDENTE

En esta fecha, acepto el cargo para el que he sido elegido, según el nombramiento precedente.- Guayaquil, febrero 23 de 2000.

PETER WITMER ORSCHEL
C.I. # 0906435102

20000000

I

En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 15,754 Registro Mercantil No. 4516 Repertorio No. 58031
Se archiven los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.
Guayaquil, Marzo 20 del 2000

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL
CANTON GUAYAQUIL

REGISTRO MERCANTIL CANTON GQUIL.
Valor pagado por este trabajo
S/ 135,744 =

DOY FE: Que la copia que antecede es igual al del Original que se me presentó
Guayaquil, 30 ABR 2000
Ab. José Antonio Paulsen Gómez
NOTARIO XXXIII DE GUAYAQUIL

COPIA DEL ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GALAEX S. A. CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JUNIO DE DOS MIL.

En la ciudad de Guayaquil, Cantón Guayaquil, República del Ecuador, hoy veintidos de junio de dos mil, a las quince horas, en el local del séptimo piso del Edificio CONAUTO ubicado en el Km. 1.8 de la Av. Juan Tanca Marengo, se reúnen los accionistas que representa la totalidad del capital social de **GALAEX S. A.,** señores: Hans Forrer Rüegg, propietario de ciento treinta y dos mil acciones; Herbert Frei Angst, propietario de setenta y cinco mil acciones; Bernhard Frei Pérez, propietario de treinta y siete mil quinientas acciones; Herbert Frei Pérez, propietario de treinta y siete mil quinientas acciones; Max Konanz Muñoz, propietario de ciento veinticuatro mil quinientas acciones, René Konanz Serrano, propietario de sesenta y tres mil acciones; Diego Quiñones Chiriboga, propietario de sesenta mil acciones; Fernando Quiñones Peña, propietario de dieciocho mil acciones, Antonio Seiler Zerega, propietario de ciento treinta y cinco mil acciones; Arq. Ricardo Seiler Zerega, por sus propios derechos como propietario de ciento treinta y cinco mil acciones y en representación de los señores: Alfred Blaettler Gabriel, propietario de ciento veinte mil acciones, Régula von Tscharner, propietaria de doscientas ochenta y tres mil quinientas acciones; Ada von Tscharner de Hammer, dueña de doscientas diez mil acciones, y Dr. Wolfgang von Tscharner, dueño de un mil quinientas acciones; según cartas-poderes que se archivan en el expediente de la compañía; Hans Steiner Scherer, propietario de treinta y siete mil quinientas acciones; Christoph Stocker Bucher propietario de tres mil acciones y, Rainer Tettke Muller, propietario de veintisiete mil acciones.- Actúan, como Presidente de la Junta, su titular, el Sr. Herbert Frei Pérez y la Ab. Carmen Cucalón Ycaza, como Secretaria. Se encuentra también presente el Gerente General de la compañía, señor Peter Witmer. Como los accionistas presentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, éste, de conformidad con lo previsto en el 238 de la Ley de Compañías, resuelve constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, para tratar en ella los siguientes puntos que pasan a formar el orden del día de esta reunión:

1.- Convertir el valor del capital de la compañía de sucres a dólares;
2.- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares;
3.- Aumentar el valor de las acciones;
4.- Reformar el estatuto social de la compañía en la parte pertinente;
5.- Cualquier otro asunto directa o indirectamente relacionado con los puntos precedentes.

El Presidente, señor Herbert Frei Pérez, ordenó que la Secretaria de la Junta constate la presencia de la accionista y acciones representadas.

Una vez que la Secretaria Ab. Carmen Cucalón Ycaza, elaboró la Lista de Asistentes en la que constató la presencia y representación de la totalidad del capital social pagado, el Presidente de la compañía, señor

Herbert Frei Pérez, declaró legalmente instalada la sesión y dispuso se pase a conocer el primer punto de la agenda.

Al efecto, el Gerente General, señor Peter Witmer, toma la palabra y expone que de conformidad con las resoluciones de la Superintendencia de Compañías, hasta el 31 de diciembre de 2000 se debe convertir el valor del capital de la compañía y de las acciones de sucres a dólares, por lo que hay que tomar una decisión al respecto. Luego de deliberar resuelve por unanimidad:

1.- Convertir el capital de la compañía de su valor en sucres a su valor equivalente en dólares; es decir, que la compañía gire en lo sucesivo con un capital suscrito de Seis mil dólares de los Estados Unidos de Norte América (US$ 6,000.00).

2.- Convertir el valor de las acciones de sucres a dólares, pero se lo aumenta a diez centavos de dólarcada acción. Se emiten, por lo tanto, las nuevas acciones en dólares, y se procederá de conformidad con la resolución de la Superintendencia de Compañías.

Con esto el capital de la compañía es de Seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 6,000.00) dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar cada una de ellas.

De inmediato se pasa a tratar el siguiente punto del orden del día y a tal efecto, el Presidente manifiesta a los accionistas que como consecuencia de la conversión del valor del capital y aumento del valor de las acciones se hace necesario reformar el estatuto en la parte pertinente, luego de deliberar la Junta resolvió lo siguiente:

A. Reformar el artículo cuarto del estatuto de la sociedad, de tal manera que en lo sucesivo diga:

"ARTICULO CUARTO: El capital social de la compañía es la cantidad de seis mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US$ 6,000.oo) dividido en sesenta mil acciones ordinarias y nominativas de diez centavos de dólar cada una, numeradas del cero uno al sesenta mil, inclusive. Cada acción que estuviere totalmente pagada da derecho a un voto en las deliberaciones de la Junta General de Accionistas. Las acciones no liberadas tendrán ese derecho en proporción a su valor pagado. Los títulos de las acciones contendrán las declaraciones exigidas por la ley y llevarán las firmas del Presidente y del Gerente General.

B. Autorizar al Presidente o al Gerente General a realizar todos los actos que fueren necesarios para perfeccionar las resoluciones hoy acordadas y en especial otorgar la escritura pública correspondiente.

Habiéndose concluído todos los asuntos de la agenda, la Presidencia concede un receso para la redacción de esta acta. Transcurridos quince minutos se reinstala la sesión y se procede inmediatamente a su lectura,

siendo aprobada por unanimidad y sin ninguna modificación, en señal de lo cual la firman las partes. Se levanta la sesión a las quince horas cuarenta minutos.- f) Herbert Frei Pérez, Presidente.- f) Ab. Carmen Cucalón, Secretaria.- f) Hans Forrer R.- f) Herbert Frei Angst.- f) Bernhard Frei P.- f) Max Konanz M.- f) René Konanz S.- f) Diego Quiñones Ch.- f) Fernando Quiñones P.- f) Antonio Seiler Z.- f) Hans Steiner S.- f) Christoph Stocker B.- f) Raine Tettke M.- f) Ricardo Seiler Z.-

Certifico que es fiel copia de su original que consta en el Libro de Actas de Juntas Generales de "GALAEX S. A." al que me remito en caso necesario.- Guayaquil, junio 22 de 2000.-

Ab. Carmen Cucalón Ycaza
SECRETARIA

00000009

pondientes acciones. **c)** Reformado el artículo cuarto del estatuto social, el mismo que en lo sucesivo tendrá el texto aprobado por las tantas veces mencionada Junta General Extraordinaria de Accionistas. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo que consulten la validez y eficacia de este instrumento, inserte como documentos habilitantes el nombramiento del representante legal de GALAEX S.A., y la copia certificada del Acta de Junta General de Accionistas de fecha veintidós de junio del dos mil. Se deja constancia que las Abogadas Carmen Cucalon Ycaza y/o Mary Salazar Masson quedan autorizadas para obtener el perfeccionamiento del presente instrumento.- (Firmado) Abogada Carmen Cucalon Ycaza.- Matrícula número dos mil seiscientos ochenta y cuatro.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública. Quedan agregados para que formen parte integrante de esta escritura los siguientes documentos: a) El nombramiento del representante de GALAEX S.A. ; b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintidós de junio del dos mil, y, demás documentos pertinentes para la validez de esta escritura.- **LEIDA** esta escritura pública de conversión de sucres a dólares, aumento del valor de las acciones, y Reforma de Estatutos de principio a fin, por mi, el Notario, en alta voz al com-

1 parecíente, este la aprueba en todas sus partes, se
2 afirma y ratifica en su contenido y suscribe en uni-
3 dad de acto, conmigo el Notario. DOY FE.-
4
5 p) GALAEX S.A..
6 R.U.C. No. 0991076409001
7
8
9 PETER WITMER ORSCHEL
10 GERENTE GENERAL
11 C.I. No.090643510-2
12
13 EL NOTARIO
14
15
16 AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
17
18
19
20
21
22 Se otorgó ante mí, y en fe de ello confiero este QUINTO
23 TESTIMONIO que sello y firmo en ocho fojas, en la ciudad
24 de Guayaquil, en la misma fecha de su otorgamiento.-
25 **EL NOTARIO,**
26
27 **AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ**
28

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN GUAYAQUIL
Por Guayaquil Independiente
Guayaquil - Ecuador

00000010

DOY FE Que en cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución No. 00-G-IJ-0005608, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS el once de octubre del año dos mil he tomado nota de la aprobación que contiene dicha Resolución, al margen de la matriz de la Escritura de CONVERSION DE SUCRES A DOLARES AUMENTO DEL VALOR DE LAS ACCIONES, Y REFORMA DE ESTATUTOS DE GALAEX S.A. otorgada ante mí, el treinta y uno de agosto del año dos mil.- Guayaquil, diecinueve de octubre del año dos mil.-

EL NOTARIO,

AB. JOSÉ ANTONIO PAULSON GÓMEZ

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Nº 00-G-IJ-0005608, dictada por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA de Guayaquil, el once de Octubre del dos mil, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DEL CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía GALAEX S.A., de fojas 77.146 a 77.158, Número 21.415 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.112 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuó una anotación del contenido de esta Escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MFG
Trámite Nº 52675
Valor pagado por este trámite
$54.67

DOY FE:QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA,TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL ,POR RESOLUCION NUMERO:00-G-IJ-0005608 ,DE FECHA 11 DE OCTUBRE DEL 2000, APROBO LA ESCRITURA DE LA CONVERSION DEL CAPITAL DE LA COMPAÑIA, DE SUCRES A DOLARES,Y,LA REFORMA DE ESTATUTOS QUE CONTIENE ESTA COPIA.- GUAYAQUIL,NOVIEMBRE 13 DEL 2000.-
Enmendados:DOCE DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. Valen.

AB. ERNESTO TAMA COSTALES
Notario Décimo Cuarto del Cantón Guayaquil

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

RESOLUCIÓN No. 00-G-IJ- 0005608

OTTON MORAN RAMIREZ
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

00000014

C O N S I D E R A N D O

QUE el 31 de agosto del 2000, se ha otorgado ante el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, la escritura pública de conversión del capital de sucres a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del estatuto de la compañía **GALAEX S.A.;**

QUE la abogada Carmen Cucalón Ycaza, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-98217 de octubre 8 de 1998; y, ADM-96-044 del 28 de febrero de 1996;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la conversión del capital de la compañia **GALAEX S.A.,** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Trigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Cuarto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 12 de abril de 1990, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a convertir el capital y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a

11 OCT. 2000

Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO DE
LA OFICINA DE GUAYAQUIL

NRdeV/MESD.-
Exp. No. 58371.90

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que con fecha de hoy, queda inscrita la presente Resolución a foja 77.145, número 21.414 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 27.111 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que con fecha de hoy, se efectuó una anotación del contenido de esta Resolución, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Noviembre del dos mil.-

DRA. KATIA MURRIETA WONG
REGISTRADORA MERCANTIL INTERINA
DEL CANTON GUAYAQUIL

T.MFG
Trámite Nº 52675